



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 17 ABR 2018

RES.H.No. 0369/18

Expte. No. 4218-18

VISTO:

El tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina de distintos proyectos de ley referidos a la despenalización de la interrupción voluntaria de embarazos; y

CONSIDERANDO:

QUE en muchos países, la interrupción voluntaria de la gestación se ha transformado en una práctica privada e íntima;

QUE el problema radica en que, en nuestro país, esta solución es clandestina y se encuentra por fuera del sistema de salud pública, lo que significa enfermedad o muerte para muchas mujeres, en su mayoría de escasos recursos;

QUE los países que tienen el aborto despenalizado y dentro de la égida de la salud pública no conocen enfermedades ni muertes y, además, registran una cantidad de tres a cinco veces menor de muertes que en nuestro país.

QUE la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito permitió avanzar en procesos de discusión y reconocimiento del problema, que implica grandes porcentajes de mortalidad materna.

QUE la mayoría de las Universidad se Ha manifestado a favor de la despenalización del aborto, exigiendo condiciones pertinentes para la práctica.

QUE el debate actual, político y mediatizado, exige a la Universidad en general, y a la Facultad de Humanidades en particular tomar posición

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/04/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR al tratamiento de los Proyectos de Ley de interrupción voluntaria del embarazo, radicados en la Cámara de Diputados de la Nación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES.H.No. 0369/18

ARTÍCULO 2°.- PRONUNCIARSE a favor del Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

ARTÍCULO 3°.- INSTAR a la aprobación y adecuada implementación de las políticas públicas que protejan la vida de las mujeres en situación de abortos.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Superior se expida en los mismos términos que esta resolución.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Escuelas de la Facultad y CUEH.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa